

**RESOLUCION DCS 171/2026**

Bahía Blanca, 1 de abril de 2026.

**VISTO:**

El contenido de la Res. CSU 374/23 Lic. en Enfermería Plan de Estudios 2024.  
El contenido de la Res. CSU 546/16 Lic. en Enfermería Plan de Estudios 2017.  
El contenido de la Res. CSU 709/07 Licenciatura en Enfermería Plan 2008.  
El contenido de la Res CSU 406/12 Texto ordenado de la actividad estudiantil

**Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante REINA VICTORINA ABALOS, (Legajo: 95389), presentó una solicitud de reválidas de materias:

Que el estudiante ha realizado una reincorporación a la carrera en marzo del presente año y que el sistema ha invalidado las materias aprobadas por la estudiante;

Que es necesario regularizar la situación de los estudiantes para adecuarse a los requerimientos del nuevo plan de estudios;

El dictamen favorable de la comisión curricular de la carrera de Lic. en Enfermería;

Lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Departamental el 18 de marzo;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la estudiante REINA VICTORINA ABALOS, (Legajo: 95389), las siguientes REVÁLIDAS:

UNS		
Carrera de Origen: Licenciatura en Enfermería		
Plan de Origen: 2008		
Código - Asignatura de Origen	Año de Aprobación	Plan
20084 ENFERMERIA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR I	Equivalencia	2024
1093 ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO	Equivalencia	2024
20083 FUNDAMENTOS DEL CUIDADO	Equivalencia	2024

20085 FUNDAMENTOS DEL CUIDADO ENFERMERO	Equivalencia	2024
20086 ENFERMERIA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR II	Equivalencia	2024
20087 ENFERMERIA EN SALUD MENTAL	Equivalencia	2024
20089 EPIDEMIOLOGIA EN RELACION AL PROCESO ATENCION-CUIDADO	Equivalencia	2024
20088 ENFERMERIA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR III	Equivalencia	2024
4526 BIOETICA E	Equivalencia	2024
20093 EDUCACION EN EL CUIDADO DE LA SALUD	Equivalencia	2024
7677 HERRAMIENTAS INFORMATICAS E	Equivalencia	2024
20031 SALUD MENTAL	Examen	2008

ARTÍCULO 2º: Otorgar al estudiante mencionado en el artículo precedente, las equivalencias correspondientes según Res. CSU 546/2016 y DCS 183/2024.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido archívese.